

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche,

Hago saber: Que en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 254/1997, instado por doña Francisca Satoca Ferrández y don José Satoca Ferrández, he acordado, por resolución de esta fecha y por medio de la presente, hacer público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento, promovido por la Procuradora doña Francisca Orts Mogica, en nombre y representación de don José Satoca Ferrández y doña Francisca Satoca Ferrández, sobre declaración de fallecimiento sobre su hermana, doña Carmen Satoca Ferrández, natural de Elche (Alicante), y vecina de la misma población donde tuvo su último domicilio, casada con don Pedro Jiménez Bellón, habiendo desaparecido en extrañas circunstancias el día 15 de febrero de 1986.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid («ABC») y otro de esta ciudad («La Verdad»), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Elche a 1 de julio de 1997.—5.263.

y 2.ª 23-2-1998

ELDA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154-A/1997, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra, contra don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sánchez Martínez.

En Elda a 19 de enero de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.573.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano.»

Bien objeto de subasta

Único lote:

1. Número 3, vivienda en la planta segunda, única de esta planta, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio, sito en Elda, calle León XIII, número 7 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.501, libro 519 de Elda, folio 72, finca 41.633, inscripción tercera.

Dado en Elda a 19 de enero de 1998.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—8.712.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Rafael Martín García y doña Dolores Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0525/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, trozo de tierra de secano, situado en la Loma del Viento, La Marina, paraje del Puerco o Puntal, del campo y término de El Ejido, que tiene de cabida 1 hectárea 2 áreas 14 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María y don Gabriel Navas Gómez; sur, doña Trinidad y doña María García Amat; oeste, doña Ana García Gómez, y este, don Juan Berenguel Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.578, libro 703 de El Ejido, folio 123, finca número 55.173.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—8.673.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1997, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor López Leal, frente a don Amalio Alcocer Portales, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 64.176. Vivienda situada en planta segunda, en un edificio en calle Pravia; con superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y patio de luces, y fondo, calle Madrid.

La expresada finca ha sido valorada en 13.384.800 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la